

**ORDEN ENMENDADA DEL ALCALDE KYLE DEEVER DE LA CIUDAD DE WACO**  
FECHA DE ORDEN EMITIDA: 19 de marzo de 2020

**EN VISTA DE QUE** en diciembre de 2019, un nuevo coronavirus, conocido ahora como enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19), se detectó en la Ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, China; y

**EN VISTA DE QUE** el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 como una pandemia y recomienda que todos los países tomen medidas urgentes y agresivas; y

**EN VISTA DE QUE** el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto al COVID-19; y

**EN VISTA DE QUE** el 13 de marzo de 2020, el Gobernador Greg Abbott declaró un estado de desastre debido al COVID-19; y

**EN VISTA DE QUE** el 13 de marzo de 2020, la Ciudad de Waco cerró al público las bibliotecas del Condado Waco-McLennan, el Zoológico Cameron Park, los Centros Comunitarios (Community Centers) de la Ciudad de Waco, los Centros de Personas Mayores (Senior Centers) de la Ciudad de Waco, el Waco Convention Center & Visitors' Bureau, y el Salón de la fama Texas Ranger Hall of Fame, a partir del 14 de marzo de 2020 hasta por lo menos el 29 de marzo de 2020; y

**EN VISTA DE QUE** el 13 de marzo de 2020, el Alcalde de la Ciudad de Waco y el Distrito de Salud Pública del Condado Waco-McLennan (el "Distrito de Salud") continuaron recomendando a las personas que cancelen, reprogramen y/o no asistan a reuniones de más de 250 personas, y además dieron otras recomendaciones con respecto al distanciamiento social; y

**EN VISTA DE QUE** el 15 de marzo de 2020, los Centros para el Control de Enfermedades ("CDC") redujo el número recomendado de personas en reuniones masivas a 50 personas; y

**EN VISTA DE QUE** el 16 de marzo de 2020, los CDC redujo el número recomendado de personas en reuniones masivas a 10 personas; y

**EN VISTA DE QUE** el 17 de marzo de 2020, yo, Alcalde Kyle Deaver, emití una declaración de desastre local y emergencia de salud pública; y

**EN VISTA DE QUE** el 19 de marzo de 2020, tanto el Condado de McLennan y el Gobernador Greg Abbott emitieron órdenes prohibiendo reuniones sociales de más de 10 personas; y

**EN VISTA DE QUE**, el Distrito de Salud Pública del Condado de Waco-McLennan ("Distrito de Salud") recomienda firmemente cancelar, reprogramar o no asistir a eventos no esenciales con más de 10 personas; y

**EN VISTA DE QUE** las reuniones grandes de personas imponen un riesgo de la propagación de COVID-19. El COVID-19 se propaga entre la gente a proximidad cercana a través de gotitas respiratorias producidas cuando una persona tose o estornuda. El CDC recomienda que las personas mantengan una distancia de seis pies de las demás, siempre que sea posible; y

**EN VISTA DE QUE** limitar reuniones grandes es esencial para prevenir y retrasar el contagio de COVID-19 en la comunidad; y

**EN VISTA DE QUE** debido al riesgo de rápido contagio del virus y la necesidad de proteger a los miembros más vulnerables de la comunidad, esta Orden prohíbe reuniones de la comunidad de 10 personas o más en cualquier lugar de la Ciudad de Waco, en conformidad con lo definido por la Sección 7 de la presente; y

**EN VISTA DE QUE** una declaración de desastre local y emergencia de salud pública incluye la capacidad de reducir la posibilidad de exposición a enfermedades, controlar el riesgo, promover la salud, obligar a las personas a someterse a medidas adicionales de salud que prevengan o controlen el contagio de la enfermedad, incluyendo el aislamiento, la vigilancia, la cuarentena o poner a personas bajo observación de salud pública; y

**EN VISTA DE QUE** yo, Kyle Deaver, he determinado que se deben seguir medidas inmediatas y extraordinarias para responder rápidamente con el fin de prevenir y retrasar la propagación de COVID-19 en la comunidad; y

**EN VISTA DE QUE**, adicionalmente, el Alcalde de la Ciudad de Waco y el Distrito de Salud recomiendan firmemente a las personas con alto riesgo, según lo definido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), cancelar, reprogramar o no asistir a eventos no esenciales de ningún tamaño.

**AHORA, POR LO TANTO, BAJO LA AUTORIDAD DE LA SECCIÓN 418.108 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE TEXAS, KYLE DEEVER, ALCALDE DE LA CIUDAD DE WACO, TEXAS, PROCLAMA Y ORDENA:**

1. Que por medio de la presente se declara un estado local de desastre y emergencia de salud pública para la Ciudad de Waco, Texas.
2. En conformidad con §418.108(b) del Código de Gobierno de Texas, el estado de desastre continuará durante un período de un máximo de siete días a partir del 17 de marzo de 2020, a menos que el Consejo Municipal de la Ciudad de Waco lo continúe o renueve.
3. En conformidad con §418.108(c) del Código de Gobierno de Texas, esta declaración de un estado de desastre local se dará y comunicará general e inmediatamente, y se presentará inmediatamente ante el Secretario de la Ciudad.


4. En conformidad con §418.108(d) del Código de Gobierno de Texas, esta declaración de un estado de desastre local activa el plan de control de emergencias de la Ciudad.
5. Se prohíben las Reuniones Comunitarias públicas o privadas (de acuerdo a lo definido en la Sección 7 más adelante) en cualquier lugar de la Ciudad de Waco. Los usos en las subsecciones (i), (ii) y (iii) de esta sección no se consideran Reuniones Comunitarias, pero se limitan o prohíben de acuerdo a lo dispuesto en las subsecciones (i), (ii) y (iii):
  - (i) En conformidad con la ley, un restaurante con o sin ventanilla de servicio; restaurante con ventanilla de servicio, cervecería artesanal, destilería artesanal o bodegas de vino solo pueden ofrecer la venta de productos para llevar, o con servicio de ventanilla;
  - (ii) Un lugar de venta de bebidas alcohólicas para consumo en las instalaciones, incluyendo un bar, cantina o taberna, o un club privado deberá cerrar; y
  - (iii) Las instalaciones recreativas en el interior, incluyendo gimnasios o estudios de salud; instalaciones de entretenimiento en el interior, incluyendo salones de boliche o de billar; cines o teatros deberán cerrar.
6. El Alcalde de la Ciudad de Waco y el Distrito de Salud Pública del Condado Waco-McLennan (el “Distrito de Salud”) recomiendan firmemente a las organizaciones que brindan servicio a poblaciones de alto riesgo cancelar todas las reuniones. Estas recomendaciones se basan en las prácticas de distanciamiento social adjuntas a esta Orden, así como en la “Implementación de estrategias de mitigación para las comunidades con transmisión local de COVID-19” emitida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (“CDC”) de los Estados Unidos. El Alcalde de la Ciudad de Waco y el Distrito de Salud recomiendan a la gente no asistir a reuniones no esenciales durante el término de esta Orden con el fin de ayudar a retrasar la propagación del virus COVID-19.
7. Definiciones:
  - a. para propósitos de esta Orden, una “Reunión Comunitaria” es cualquier evento o congregación en el interior o al aire libre, sujeto a las excepciones y aclaraciones siguientes, que reúna o tenga la posibilidad de reunir a diez (10) o más personas al mismo tiempo en una sala individual u otro espacio confinado o cerrado, como un auditorio, estadio (interior o exterior), carpa, arena o centro de eventos, sala para música, sala de reuniones, centro de conferencias, cafetería grande, o cualquier otro espacio interior o exterior confinado.
  - b. Bajo esta orden, una “Reunión Comunitaria” en el exterior se limita a eventos en espacios confinados al aire libre, lo cual significa un espacio exterior que (i) esté cerrado con una cerca, barrera física u otra estructura y (ii) donde haya personas presentes y estén a una distancia de menos de seis pies durante períodos prolongados.
  - c. Para propósitos de aclaración, una “Reunión Comunitaria” no incluye lo siguiente, u otros usos similares, siempre que las personas que asistan a la

Reunión Comunitaria no estén en general a menos de seis pies entre sí durante períodos prolongados:

- (i) espacios donde diez (10) o más personas puedan estar en tránsito o esperando transporte, como aeropuertos, estaciones de autobús o terminales;
  - (ii) espacio de oficinas, escuelas públicas y privadas, institutos de enseñanza superior, guarderías, edificios residenciales, o cualquier tipo de albergue o vivienda temporal (*ver también* Subsección 7(a));
  - (iii) supermercados, centros comerciales o malls, u otros establecimientos minoristas donde haya presente grandes números de personas, pero que sea inusual para ellas estar a seis pies de distancia entre sí durante períodos prolongados (*ver también* subsecciones 5(i), (ii) y (iii) previamente): o
  - (iv) hospitales e instalaciones médicas.
8. Operaciones gubernamentales, incluyendo operaciones judiciales y las reuniones necesarias para llevarlas a cabo, no constituyen “Reuniones Comunitarias” bajo esta Orden.
9. Las Secciones 5 y 7, según son enmendadas por esta orden, entrarán en vigencia el 19 de marzo de 2020 a las 11:59 p.m.
10. La Ciudad de Waco debe proporcionar inmediatamente copias de esta Orden mediante su publicación en el sitio web de la Ciudad de Waco. Adicionalmente, se recomienda firmemente a los propietarios, gerentes u operadores de cualesquier instalaciones que tengan la probabilidad de verse afectados por esta Orden publicar una copia de esta Orden en sus instalaciones y proveer una copia a cualquier miembro del público que la solicite.
11. Que una violación de esta orden será un delito menor Clase C y la sanción por la violación de esta orden será una multa de un mínimo de un dólar (\$1.00) y un máximo de mil dólares (\$1,000.00), y cada día que se viole esta orden será una ofensa por separado. Que, por medio de la presente, esta declaración también autoriza el uso de cualquier otro instrumento de ejecución legalmente disponible.
12. Si alguna subsección, enunciado, cláusula, frase o palabra de esta Orden o alguna aplicación de ella a alguna persona, estructura, reunión o circunstancia se considera inválida o inconstitucional por decisión de un tribunal de jurisdicción competente, entonces dicha decisión no afectará la validez de las porciones o aplicaciones remanentes de esta Orden.

ORDENADO este día 19 de marzo de 2020.



  
\_\_\_\_\_  
Kyle Deaver, Mayor  
Waco, Texas

## **Recomendaciones de distanciamiento social de DCHHS**

### **1) Poblaciones vulnerables: limitar salidas**

- Las poblaciones vulnerables incluyen personas:
  - Mayores de 60 años.
  - Personas con ciertas condiciones de salud como enfermedad coronaria, enfermedad pulmonar, diabetes, enfermedad renal y sistemas inmunológicos debilitados.
- Para las poblaciones vulnerables, no acudan a reuniones a menos que sea esencial. Si puede telecomunicarse, debe hacerlo. Evite a la gente enferma.

### **2) Lugar de trabajo y negocios: minimizar la exposición**

- Suspender viajes no esenciales de empleados.
- Minimizar el número de empleados que trabajan a una distancia del largo del brazo entre sí, incluyendo la reducción o cancelación de reuniones y conferencias grandes en persona.
- Recomendar a los empleados que se queden en casa cuando estén enfermos y maximizar la flexibilidad de beneficios de ausencias por enfermedad.
- No exigir una nota del médico a los empleados enfermos.
- Considerar el uso de opciones de telecomunicación.
- Algunas personas necesitan estar en el trabajo para proveer servicios esenciales de gran beneficio para la comunidad. Estas personas pueden seguir medidas en el lugar de trabajo para minimizar el riesgo.

### **3) Reuniones grandes: cancelar eventos no esenciales**

- Recomendar cancelar o posponer reuniones grandes, como conciertos, eventos deportivos, convenciones o eventos comunitarios grandes.
- No asistir a ningún evento si está enfermo.
- En caso de eventos que no son cancelado, recomendamos:
  - Tener disponibles instalaciones para el lavado de manos, desinfectante para manos y pañuelos.
  - Limpiar con frecuencia superficies de alto contacto, como superficies de mostradores y pasamanos.
  - Encontrar maneras de crear espacio físico para reducir al mínimo el contacto en la mayor medida posible.

### **4) Escuelas: la seguridad es primero**

- No permita que su hijo asista a la escuela si está enfermo.
- Si tiene un hijo con una condición de salud crónica, consulte al médico de su hijo acerca de asistir a la escuela.
- Las escuelas deben equipar todos los salones de clase con desinfectantes para manos y pañuelos.
- Recomendar reprogramar o cancelar eventos medianos o grandes que no sean esenciales.
- Explorar la enseñanza remota y opciones en línea para continuar con el aprendizaje.
- Las escuelas deben desarrollar un plan para los cierres escolares de toda la ciudad, y las familias deben prepararse para posibles cierres.

### **5) Tránsito: limpieza y protección**

- Aumentar la limpieza de vehículos y áreas de superficie de alto contacto.
- Proveer lavado de manos/desinfectante para manos y pañuelos en las estaciones y en los vehículos.

### **6) Entornos de cuidado de la salud: evitar siempre que sea posible, proteger a los vulnerables**

- Las instalaciones de atención a largo plazo deben tener un plan de COVID-19 en conformidad con los lineamientos del CDC o del estado.
- Las instalaciones de atención a largo plazo deben revisar a todo el personal y los visitantes para detectar enfermedades y no permitir la entrada a las personas con síntomas.
- El público general debe evitar acudir a entornos médicos como hospitales, hogares de cuidados e instalaciones de atención a largo plazo, incluso si no está enfermo.
- Si usted está enfermo, llame a su proveedor de atención de salud con anticipación y es posible que le pueda brindar servicio por teléfono.
- No visite las salas de emergencia a menos que sea esencial.
- Los visitantes no deben acudir a instalaciones de atención a largo plazo a menos que sea absolutamente esencial.
- Seguir el consejo y las instrucciones de todas las instalaciones.

### **7) Todos: colaboren**

La mejor manera de que los residentes de la Ciudad de Waco reduzcan su riesgo de enfermarse, al igual que con los resfriados de temporada o la gripe, también se aplica para prevenir el COVID-19:

- Lavarse las manos con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos.
- Toser o estornudar en el codo flexionado o en un pañuelo. Desechar el pañuelo en la basura.
- Quedarse en casa si está enfermo.
- Evitar tocarse la cara.
- En lugar de saludarse de mano, tóquense con los codos o salude con una señal con la mano.
- Si recientemente regresó de un país, estado o región con infecciones de COVID-19, vigile su salud y siga las instrucciones de los funcionarios de salud pública y la orientación del CDC.
- En este momento no hay ninguna recomendación con respecto al uso de mascarillas para evitar enfermarse.
- Deseche los pañuelos usados en un basurero con bolsa.

También puede prepararse para la posible interrupción causada por un brote. Las acciones de preparación incluyen:

- Preparase para trabajar en casa si su trabajo y empleador lo permiten.
  - Asegúrese de tener un suministro de medicamentos esenciales para su familia.
  - Prepare un plan de cuidado de sus niños si usted o una persona que los cuida se enferma.
  - Haga arreglos sobre cómo su familia manejará el cierre escolar.
  - Planee cómo puede cuidar a un miembro de la familia enfermo sin enfermarse usted.
  - Cuídense unos a otros y llame por teléfono a amigos, familiares y vecinos que sean vulnerables a enfermedades graves o la muerte si contraen el COVID-19.
  - Mantenga los espacios comunes limpios para ayudar a tener un entorno saludable para usted y los demás. Las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse con regularidad con sprays desinfectantes, toallitas o productos comunes de limpieza casera.
-